



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 6765/94.-

V I S T O:

El Expediente N° 030-B-94; y adjuntos 078-M-94, 022-S-94; y

CONSIDERANDO:

Que por Comunicación 033/94 se solicitó al Departamento Ejecutivo la paralización de la Obra denominada "Puesta en Valor del Eje Cívico Monumental".-

Que el expediente de la Obra fue elevado al Departamento Ejecutivo a fin que informe sobre una serie de interrogantes que se hicieron.-

Que la presente cuestión obedece a la necesidad espontánea puesta de manifiesto por la comunidad, en la marcha llevada a cabo el 23 de Abril del corriente año.-

Que la comisión Interna de Planificación y Control de Gestión emitió su Despacho N° 390/94, dictaminando designar "Soldado Omar Carrasco" a la Plazoleta ubicada en Avenida Argentina al 400; despacho éste que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 40 celebrada por el Cuerpo el 15 de Diciembre de 1994.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

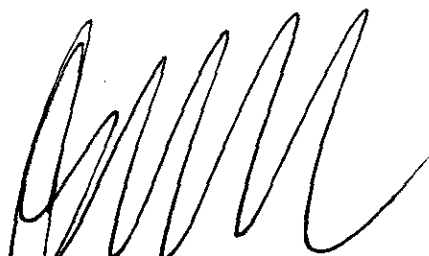
ARTICULO 1º): DESIGNASE "SOLDADO OMAR CARRASCO" a la -----Plazoleta ubicada en Avenida Argentina al 400 entre las calles Belgrano y Alderete y las Diagonales España y 9 de Julio .-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. (Expte N° 030-B-94, 078-M-94 y 022-S-94).-

ES COPIA:
JAQ.-

FDO. GOROSITO
BRISSIO.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. LARDULLI
SECRETARIO

